



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación del art. 7 y 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora por ocupación de sepulturas en los cementerios municipales de Almenar de Soria, Peroniel del Campo, Jaray y Castejón del Campo en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, se somete el expediente a información pública por término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 13 de diciembre de 2011.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 3271b

BOPSO 148 28122011